

PERGAMINO, Octubre 2 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al Considerar el Expediente: B-117-84 BLOQUE DE CONCEJALES PRESENTAN Proy. de Ordenanza Ref. Reposición techo refugio peatonal calle Laprida y Bv. Paraguay.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, dispondrá la reposición del techo faltante al Refugio Peatonal en calle Laprida y Bv. Paraguay de esta ciudad.-

ARTICULO 2º- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos para el año 1984.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 270/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE